

del periodo ejecutivo que corresponda según dispone el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, e intereses de demora y costas en su caso, iniciándose el procedimiento de cobro por vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zafarraya, 31 de julio de 2017.-La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 4.340

EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE GRANADA, S.A.

Licitación contrato de actuaciones de limpieza y adecuación Río Genil

EDICTO

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Empresa: Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A. (EMASAGRA)
 - b) Dirección: Granada, c/ Molinos 58-60
 - c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación
 - d) Número de expediente: Servicios: L- 4/2017
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Actuaciones de limpieza y adecuación del tramo urbano del Río Genil a su paso por Granada.
 - b) Lotes: no
 - c) Plazo de ejecución: Un año.
 - d) Admisión de prórrogas: No
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma de adjudicación: concurso, oferta más ventajosa.
 - c) Criterios de Adjudicación: Los contenidos en los pliegos (publicados simultáneamente en el Perfil del Contratante de EMASAGRA)
 4. Precio base de licitación: 145.120,24 euros
 5. Valor estimado del contrato: 145.120,24 euros
 6. Revisión de precios: No
 7. Garantías:
 - a) Provisional: No se exige
 - b) Definitiva: 5%
 8. Requisitos del Contratista: Ver Pliegos (publicados simultáneamente en el Perfil del Contratante de EMASAGRA)
 9. Plazo de presentación de documentación y ofertas
 - a) Lugar de presentación: Registro General Emasagra, calle Molinos 58-60-Granada (o en las formas admitidas según PCAP)
 - b) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del 23 de agosto de 2017
 - c) Modelos y documentación: consultar PCAP y PPT (publicados simultáneamente en el Perfil del Contratante de EMASAGRA)
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cinco meses

e) Admisión de variantes: No

10. Criterios de valoración:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares (publicados simultáneamente en el Perfil del Contratante de EMASAGRA)

11. Apertura de ofertas económicas:

Fecha: Se comunicará por email a las empresas admitidas o a través del perfil del contratante de EMASAGRA.

12. Obtención de documentación e información

- PCAP y PPT: en el portal www.emasagra.es, dentro del Perfil del Contratante, licitaciones de suministros 2017.

- Contacto para consultas:

gaa.licitaciones@emasagra.net

lcarmona@emasagra.es

- Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el 18 de agosto de 2017.

Granada, 31 de julio de 2017.-El Director Gerente, fdo.: Federico Sánchez Aguilera.

NÚMERO 4.308

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA

Aprobación inicial del reglamento del servicio de suministro de agua en alta

EDICTO

D. Sergio García Alabarce, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada,

HACE SABER: Que con fecha 27 de julio de 2017 la Junta General de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, acordó la aprobación inicial del Reglamento del Servicio de Suministro de Agua en Alta de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada.

Se somete a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, dentro del cual, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Web de esta Mancomunidad www.costatropical.es

Una vez transcurrido el mencionado plazo sin que se formulen reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de adoptar un acuerdo plenario que lo establezca y se procederá a llevar a cabo la publicación en el BOP de la aprobación definitiva y del texto íntegro del Reglamento.

Motril, 28 de julio de 2017.-El Presidente, fdo.: Sergio García Alabarce.